

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

TRIGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

En voz del LIC. SALVADOR CHÁVEZ VELÁZQUEZ: Encontrándose presentes los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ ALFREDO DÍAZ(MORENO, SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL LIC. NOELIA BETHSABE MEZA JIMÉNEZ, T. S. U. JUAN LUIS MENDOZA ESPITIA, DULCE LUCERO MAYA OVIEDO, M. V. Z. ALBERTO MARTÍNEZ JIMÉNEZ, L. R. C. LUZ MARÍA TREJO BARRERA, ALFREDO MEJÍA HERNÁNDEZ, ING. EDMUNDO LEON ALVAREZ, INSTRUCTORA PATRICIA CRUZ REYES, PROFA. MARIA ENRIQUETA DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS MONROY NERI Y DRA. MARÍA GRACIELA DORANTES LARA todos en su carácter como REGIDORES.

En voz del LIC. SALVADOR CHÁVEZ VELÁZQUEZ: Se informa al pleno que para efectos de la Trigesima Primera Sesión Ordinaria, existe la asistencia de once integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que existe Quorum Legal para Sesionar y por lo tanto se establece que todos los acuerdos que se tomen en esta Trigesima Primera Sesión Ordinaria tendrán plena validez.

En voz del LIC. SALVADOR CHÁVEZ VELÁZQUEZ: con base en la Declaratoria de Quorum Legal, promulgo la Declaratoria de Apertura de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de la H. Asamblea, a las trece horas con diecinueve minutos del día once de noviembre del año dos mil veintidós, de acuerdo al Orden del Día-----

En voz del LIC. SALVADOR CHÁVEZ VELÁZQUEZ: una vez que fue leído el Orden del día pregunta al pleno de manera económica, si están de acuerdo con el orden del Día, siendo aprobado por Unanimidad de votos-----

En voz del LIC. SALVADOR CHÁVEZ VELÁZQUEZ: se tiene por recibido la minuta proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 4 de la constitución política del estado de hidalgo, en materia de prohibición de toda discriminación motivada por el origen étnico, nacional o regional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género, el estado civil, el trabajo desempeñado, las costumbres, la raza o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas, solicitada a esta Soberanía por parte de los integrantes de la Primera Comisión Permanente de Legislación y puntos constitucionales del H. Congreso del

Estado de Hidalgo, iniciativa que fue aprobada por el Pleno del Congreso del Estado de Hidalgo, en sesión ordinaria del día 5 de octubre del año dos mil veintidós-----
LIC. SALVADOR CHÁVEZ VELÁZQUEZ DICE: SE DA LECTURA A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTICULO 4 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE PROHIBICION DE TODA DISCRIMINACION MOTIVADA POR EL ORIGEN ETNICO, NACIONAL O REGIONAL, EL GENERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICION SOCIAL O ECONOMICA, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGION, LAS OPINIONES, LA ORIENTACION SEXUAL, LA IDENTIDAD DE GENERO, LA EXPRESION DE GENERO, EL ESTADO CIVIL, EL TRABAJO DESEMPEÑADO, LAS COSTUMBRES, LA RAZA O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES DE LAS PERSONAS, SOLICITADA A ESTA SOBERANÍA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, INICIATIVA QUE FUE APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS-----

En voz del LIC. JOSE ALFREDO DIAZ MORENO: DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 158 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, LAS ADICIONES Y REFORMAS A LA MISMA, UNA VEZ APROBADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, DEBEN SER SOMETIDAS A LA CONSIDERACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, YA QUE, PARA TENERSE POR APROBADAS DEFINITIVAMENTE, SE REQUIERE DE LA SANCIÓN DE LA MAYORÍA DE
DICHOS
AYUNTAMIENTOS.....

En voz del LIC. SALVADOR CHÁVEZ VELÁZQUEZ: quien esté a favor de la aprobación de LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTICULO 4 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGOS EN MATERIA DE PROHIBICION DE TODA DISCRIMINACION MOTIVADA POR EL ORIGEN ETNICO, NACIONAL O REGIONAL, EL GENERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICION SOCIAL O ECONOMICA, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGION, LAS OPINIONES, LA ORIENTACION SEXUAL, LA IDENTIDAD DE GENERO, LA EXPRESION DE GENERO, EL ESTADO CIVIL, EL TRABAJO DESEMPEÑADO, LAS COSTUMBRES, LA RAZA O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES DE LAS PERSONAS, lo manifieste levantando la mano, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, acordándose por tal motivo, que a la brevedad posible y por conducto del Presidente Municipal LIC. JOSE ALFREDO DIAZ MORENO, se haga la comunicación correspondiente al Congreso del Estado-----

En voz del LIC. SALVADOR CHÁVEZ VELÁZQUEZ: no habiendo otro asunto que tratar siendo las trece horas con cincuenta y ocho minutos del día once de noviembre del dos mil veintidós, declara formalmente Clausurada la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, una vez que fue leída y ratificada, fue firmada al margen y al calce y rubricada por los que en ella

intervinieron, para los fines legales a que haya lugar, dada en el salón de Plenos Recinto Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlahuelilpan del Estado de Hidalgo, en el que se actúa.